



Programa Melilla

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa de la Ciudad de Melilla FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN.....	4
2.1. <i>Estructura y estrategia del Programa Melilla FEDER 2021-2027.....</i>	<i>4</i>
2.2. <i>Estrategia de evaluación del programa</i>	<i>10</i>
2.3. <i>Función de evaluación. Gobernanza</i>	<i>16</i>
2.4. <i>Resumen de evaluaciones propuestas</i>	<i>19</i>
3. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS.....	19
3.1. <i>Estrategia y lógica de la evaluación</i>	<i>19</i>
3.2. <i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....</i>	<i>20</i>
3.3. <i>Fichas de evaluación.....</i>	<i>20</i>
4. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027	29
4.1. <i>Estrategia y lógica de la evaluación</i>	<i>29</i>
4.2. <i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....</i>	<i>30</i>
4.3. <i>Fichas de evaluación.....</i>	<i>30</i>
5. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL.....	34

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1:	VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES	35
----------	---------------------------------------------------------------------	----

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento sobre el Plan de Evaluación FEDER Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027 debe entenderse como un documento complementario del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027. El Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes contiene apartados sobre la definición de determinados aspectos del Plan de Evaluación FEDER, que no se repetirán en el presente documento, el cual se centra en recoger exclusivamente aspectos de evaluación concretos del Plan de Evaluación Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027.

Por tanto, el presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Melilla 2021-2027, cuyo objetivo es definir y justificar las evaluaciones que se circunscriben en el ámbito de actuación del Programa FEDER de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirigidas a apoyar a los gestores en su implementación y obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados y recomendaciones, una vez finalizada la ejecución del programa, que permitan mejorar el diseño de nuevos programas en los siguientes periodos de programación.

El Programa Melilla FEDER 2021-2027 se formula con un enfoque integrador y participativo, cuyos retos son producto de los objetivos que se pretenden conseguir mediante el Plan Estratégico Melilla 2020-2029 y cuyas acciones responden a la identificación de actuaciones realizada en dicho Plan.

El Plan de Específico de Evaluación del Programa Melilla FEDER 2021-2027 se estructura en cinco capítulos. En el Capítulo 2 del presente documento se describe la estructura del Programa Melilla FEDER 2021-2027 y la estrategia de programación sobre la que se sustenta, y se incluye un apartado con la propuesta de evaluaciones a nivel del programa.

En el Capítulo 3 se describen las evaluaciones reglamentariamente exigidas.

El Capítulo 4 describe las evaluaciones sectoriales propuestas.

El Capítulo 5 incluye a modo de resumen, el cronograma y presupuesto total del Plan de Evaluación Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027.

En el Anexo I se establecen los criterios de valoración de la calidad de los informes y los entregables.

Además, hay que tener presente que este Plan de Evaluación Específico del Programa Melilla 2021-2027 es un documento “vivo” que puede necesitar de actualizaciones a lo largo del período de programación, por este motivo, se ha incluido al principio de este documento un cuadro de control de cambios, donde se pondrá de manifiesto la revisión realizada, si fuera el caso, y su motivación.

2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estructura y estrategia del Programa Melilla FEDER 2021-2027

El Programa FEDER Melilla 2021-2027 es una intervención con un alcance territorial que abarca la Ciudad Autónoma de Melilla, incluye inversiones de competencia local y se encuentra cofinanciado por el FEDER. Se enmarca en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, que establece las orientaciones estratégicas de la programación de Fondos de la Unión Europea en España (Reglamento (UE) 2021/1060). De tal forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el Programa FEDER Melilla 2021-2027 tiene una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de clima del 30,1%, de medio ambiente del 44,7% y de biodiversidad de 10,9%.

La Ciudad Autónoma de Melilla ha impulsado desde 2020 un proceso de reflexión estratégica junto a la Administración General del Estado y los interlocutores económicos y sociales más representativos, que ha permitido elaborar el Plan Estratégico de Melilla 2020-2029, cuya finalidad general es desencadenar una reconversión profunda del modelo de desarrollo de la ciudad.

El Plan Estratégico es el marco orientador para la inversión pública en Melilla en los próximos diez años para la Ciudad Autónoma de Melilla y la Administración General del Estado, independiente de su fuente de financiación y forma de instrumentación. La priorización de las actuaciones, su encaje en programas concretos y su calendario dependerá de lo establecido en el propio Plan, así como de la elegibilidad de actuaciones en el marco de programas o proyectos.

El Programa Melilla FEDER 2021-2027 se estructura en torno a 4 objetivos políticos (OP), de los 5 establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes, definiendo 5 Prioridades y 10 Objetivos Específicos:

Objetivo Político 1. “Una Europa más competitiva y más inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones”.

Prioridad 1.A. Transición digital e inteligente

- Objetivo Específico 1.2. Aprovechar las ventajas de la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
- Objetivo Específico 1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.

Objetivo Político 2. “Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”.

Prioridad 2.A. Transición verde

- Objetivo Específico 2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Objetivo Específico 2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con la Directiva 2018/2001 sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.
- Objetivo Específico 2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
- Objetivo Específico 2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.
- Objetivo Específico 2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir de toda forma de contaminación.

Prioridad 2.B. Movilidad Urbana

- Objetivo Específico 2.8. Fomentar la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero emisiones netas de carbono.

Objetivo Político 4. “Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”.Prioridad 4.B. Cultura y Turismo

- Objetivo Específico 4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

Objetivo Político 5. “Una Europa más próxima a sus ciudadanos, mediante el fomento del desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios y de las iniciativas locales”.Prioridad 5.A. Integración Territorial y Local

- Objetivo Específico 5.1. Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas.

A continuación, se expone brevemente la **estrategia del Programa** en cada uno de los objetivos políticos y se describen los tipos de actuaciones incluidos.

El 87,4% de las empresas de Melilla contaban en 2019 con ordenadores, por encima de la media de España en casi 7 puntos porcentuales. Muy inferior es la disponibilidad de conexión a Internet, ya que solo el 68,4% contaba con ella. De estas, la mayoría disponen de conexiones de banda ancha fija, 81,2%, en tanto que con banda ancha móvil contaban el 67,1%. Muy pocas disponen de página web, el 9,9% de las que tenían conexión a Internet.

Además, poco más del 66% de tales empresas interactuaron digitalmente con las Administraciones. Bastantes menos utilizan medios sociales, el 21,8%. También es menos frecuente que dispongan de sistemas internos de seguridad.

La utilización de las TIC en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla ha tenido un importante avance en los últimos años, en los que se han digitalizado muchos procesos y se ha potenciado la relación telemática con ciudadanos y empresas. La contratación de servicios en la nube y la utilización de tecnologías digitales innovadoras es muy incipiente. Por tanto, la incorporación de Melilla a la Sociedad de la Información es insuficiente, por debajo de la media española en la mayoría de los indicadores, como se ha constatado en el proceso de elaboración del Plan Estratégico, a pesar de que se cuenta con una muy buena dotación en materia de infraestructuras TIC, con buena cobertura para el 100% del territorio. Esto repercute negativamente en la competitividad de las empresas, en la prestación de los servicios públicos y en el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos y privados, por lo que es crucial mejorar la dotación y utilización de las TIC's en todos los ámbitos para elevar el nivel de desarrollo de Melilla y mejorar la calidad de vida de la población residente.

Por lo que respecta al tejido empresarial, Melilla cuenta con 59,8 empresas por 1.000 habitantes, muy por debajo de la media española (71,8 empresas), lo que unido a otros factores como el tamaño de las empresas y las actividades económicas a las que se dedican, provoca que generen poco valor añadido y que la productividad de la economía melillense sea baja.

El tejido empresarial de Melilla está muy orientado a cubrir las necesidades de la población residente, mucho más desde el cierre de la frontera con Marruecos, de ahí que en su mayor parte esté compuesto por empresas comerciales y de servicios (37,6% y 48,0%), siendo muy escasas las industriales y de servicios avanzados (2,4% y 3,5%). Esto provoca que su aportación a la generación de valor sea muy inferior a la media de España (en torno a 30 puntos porcentuales de diferencia) y que, por tanto, el Sector Público tenga un protagonismo muy superior que en la economía española (47,5% y 18,0% respectivamente en 2018).

El diagnóstico del Plan Estratégico concluye que el modelo productivo está agotado y es necesario un profundo cambio que derive en un modelo en el que la tecnología y el conocimiento tengan más protagonismo. Para lograrlo es necesario un importante desarrollo

del tejido empresarial mediante la creación de empresas innovadoras basadas en el conocimiento.

En consecuencia, para lograr una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, se han establecido en el Programa los siguientes tipos de actuaciones:

- Mejora de servicios digitales de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Ciberseguridad.
- Apoyo a pymes en digitalización.
- Dotación de un centro para empresas tecnológicas, así como los elementos necesarios para el funcionamiento del mismo, con áreas formativas, de coworking y de espacios para la instalación de empresas y start-ups tecnológicas.
- Ayudas a estas empresas, start-ups y a otras que puedan servir de motor de estas para su instalación en la ciudad, mediante subvenciones, ayudas a inversiones y programas de aceleración.
- Ayudas a la creación y ampliación de empresas, especialmente Pymes.

Asimismo, las viviendas y edificios públicos de Melilla son por lo general poco eficientes en términos energéticos, pues tal como se ha diagnosticado en el proceso de formulación del Plan Estratégico Melilla 2020-2029, existe un “Elevado número de viviendas antiguas, con baja eficiencia energética y otras limitaciones en cuanto a sus instalaciones”. Esto supone costes económicos y ambientales que el Gobierno de la Ciudad Autónoma pretende reducir en los próximos años mediante el desarrollo de actuaciones en viviendas, edificios públicos y empresas.

Además, en Melilla, la energía eléctrica se produce mediante una planta de fueloil altamente contaminante situada en el centro de la ciudad, que impone la necesidad de un cambio inmediato del modelo energético y el traslado de las instalaciones de producción a zonas menos molestas. Por ello, desde el Plan Estratégico de Melilla se ha planteado una reconversión del sistema energético actual mediante un cambio estructural que optimice los consumos, incremente sensiblemente la autosuficiencia mediante generación renovable y reduzca las emisiones GEI.

En este sentido, la Ciudad Autónoma tiene la necesidad de reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera a la vez que se disminuyen los costes de generación, contribuyendo de esa forma a la reducción del recibo eléctrico y en paralelo reducir la dependencia de los combustibles fósiles.

Esta necesidad surge de la estructura de generación actual en Melilla, cuyas emisiones específicas ascienden a 0,82 tCO₂/MWh, lo que supone un 432% de sus homólogas peninsulares (0,19 tCO₂/MWh).

Melilla tiene tres fuentes principales de contaminación atmosférica: la central eléctrica de diésel, la incineradora de residuos urbanos y el tráfico (tanto viario como aéreo y marítimo). La evaluación más reciente de la calidad atmosférica se realizó en 2019, con una concentración de contaminantes atmosféricos dentro de los umbrales admisibles durante todo el año, si bien con episodios de altas concentraciones de ozono troposférico y partículas en suspensión, en especial en las zonas industriales de la ciudad.

En los episodios de lluvias torrenciales, cada día más frecuentes como consecuencia de los efectos del cambio climático, Melilla sufre importantes inundaciones en diversas zonas, entre ellas el centro histórico, que provocan pérdidas materiales en bienes públicos y privados, y dificultan el normal funcionamiento de los servicios, la movilidad de las personas y el desarrollo de las actividades empresariales.

Melilla cuenta con infraestructuras y equipamientos para afrontar estas situaciones, pero el episodio ocurrido en septiembre de 2021 puso de manifiesto la necesidad de reforzar dichas dotaciones, modernizando algunas de ellas y aumentando las capacidades de achique y evacuación de agua.

La Ciudad Autónoma sufre un fuerte déficit hídrico debido a sus características geográficas y territoriales, los cauces superficiales permanecen secos durante la mayor parte del año y los recursos hídricos subterráneos son de mala calidad por filtraciones, intrusiones marinas y otras causas.

Cuenta con tres acuíferos de distinta naturaleza, que tienen continuidad más allá de las fronteras administrativas, siendo también aprovechados por las poblaciones marroquíes.

Las captaciones subterráneas resultan muy costosas por el elevado caudal de extracción que sería necesario, el riesgo de intrusión salina y de contaminación de los acuíferos, y la profundidad de los sondeos.

En el acuífero aluvial hay 7 captaciones, con un caudal agregado de 65 l/s; en el acuífero volcánico existen 8 estaciones de captación, con un caudal medio de 25 l/s y un caudal agregado de 200 l/s; en el acuífero calizo existen 8 estaciones de captación, con un caudal medio de 15 l/s y un caudal agregado de 111 l/s.

La demanda de agua potable ha aumentado en los últimos años por el fuerte incremento de la población y por un mayor consumo medio por habitante, lo que ha obligado a la desalación de agua del mar para garantizar el abastecimiento. Esta solución es costosa en términos económicos y ambientales, principalmente porque el funcionamiento de las plantas desaladoras requiere elevados consumos de energía y se generan importantes residuos.

Por su parte, se considera que el Programa puede contribuir a la Estrategia Europea de Biodiversidad, protegiendo la naturaleza y revirtiendo la degradación de los ecosistemas, de tal forma que la biodiversidad juegue un papel relevante en las políticas públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los Marcos de Acción Prioritaria (MAP) son instrumentos de planificación cuyo objetivo es proporcionar una visión completa de las medidas necesarias para implementar la Red Natura 2000 y su infraestructura verde a escala de la UE, especificando las necesidades de financiación y vinculándolas a los correspondientes programas de financiación UE.

Los MAP para 2021- 2027 se encuentran alineados con la Estrategia para la Biodiversidad 2030, siendo unos de las herramientas para alcanzar y cumplir con el Pacto Verde Europeo.

Por su parte y según el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Melilla, en la ciudad se producen 120.712 desplazamientos diarios en modos no motorizados (42% del total). El 13,3% de los desplazamientos no motorizados están motivados por trabajo, de los cuales el 0,8% son ciclistas, los cuales van en aumento en la Ciudad, lo que ha motivado que se amplíe la red de carriles bici para dar cobertura a otras zonas de la Ciudad.

Con relación a los itinerarios de uso peatonal, y debido a la gran acogida de los Caminos Escolares, existen numerosas peticiones de responsables de los centros escolares, asociaciones de padres y distintas entidades para realizar más Caminos en la Ciudad de Melilla.

Por tanto y en aras de contribuir a **una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible** se han definido los siguientes tipos de actuaciones:

- Inversiones para la mejora de la eficiencia energética de edificios públicos.
- Acciones en la EDAR de Melilla para elevar su eficiencia energética.

- Acciones para la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos derivados de inundaciones, tormentas y sequías.
- Acciones de mejora del sistema de agua reutilizada.
- Acciones de mejora en la red de abastecimiento de agua para el consumo humano.
- Estudio y herramientas para la elaboración de la Estrategia de Infraestructura Verde, Conectividad y Red Ecológica en RN2000.
- Plan de Uso Público y de Capacidad de Acogida, y Educación Ambiental en RN2000.
- Actuaciones para la implementación de la Estrategia de Infraestructura Verde, Conectividad y Red Ecológica.
- Infraestructuras para ciclistas.
- Red de caminos escolares.

La Ciudad Autónoma de Melilla posee un importante patrimonio cultural asociado a sus elementos de carácter defensivo-militar, a la arquitectura modernista y al patrimonio religioso, que ya es una fuente de generación de renta y que se pretende lo sea más en los próximos años mediante la realización de actuaciones públicas y privadas que pongan en valor los recursos patrimoniales.

En el patrimonio de carácter defensivo-militar destaca el conjunto fortificado de “Melilla La Vieja” (declarado Conjunto Histórico en 1953), compuesto por cuatro recintos fortificados, a los que se podrían añadir otras fortificaciones exteriores.

Entre los segundos, se contabilizan casi 500 edificios catalogados y protegidos como Bien de Interés Cultural, siendo después de Barcelona la ciudad española con más referencias modernistas.

Melilla cuenta con un destacable patrimonio religioso asociado a las diferentes confesiones presentes en la ciudad (católica, musulmana, judía e hindú). Este importante patrimonio, privado en su mayoría, requiere de un considerable esfuerzo de inversión para su rehabilitación y puesta en valor, que permita asignarles a algunos de ellos nuevos usos con mayor capacidad de generación de renta y empleo. Su titularidad privada también dificulta su adecuada conservación, y complica el proceso de reconocimiento por la UNESCO como Patrimonio de Humanidad, declaración que ayudaría enormemente no solo a la conservación del patrimonio sino a impulsar el turismo en la ciudad.

Por estos motivos, se han definido el siguiente tipo de actuaciones para alcanzar **una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales**:

- Valorización de recursos monumentales y culturales de interés turístico: rehabilitación, mejora y puesta en valor de elementos del patrimonio histórico-artístico de Melilla.
- Digitalización del patrimonio histórico, artístico y monumental para su utilización en acciones de marketing turístico.

Las diferencias en renta per cápita son importantes en la Ciudad de Melilla, pues, casi una cuarta parte de la población tiene ingresos por debajo del 40% de la renta mediana y otra cuarta parte supera el 160% de la renta mediana, con amplias capas de la sociedad en niveles muy bajos.

Así, la tasa AROPE alcanzó en 2019 el 38,5%, significativamente por encima de España (25,3%) y sólo superada por Ceuta. La falta de empleo y la precariedad de muchos de los empleos explica esta situación, que se ha agravado por el cierre fronterizo impuesto unilateralmente por Marruecos y las consecuencias de la Covid-19.

En 2019, la tasa de desempleo era del 27%, casi el doble que la media de España (14,2%), significativamente superior entre la población extranjera que entre personas de nacionalidad española (42,7% y 24,8% respectivamente).

Esto último provoca que las diferencias en renta sean importantes según la nacionalidad, siendo en promedio la renta de las personas extranjeras significativamente inferior que la renta de las personas de nacionalidad española.

La concentración de la población extranjera en algunos barrios de Melilla hace que en ellos sean frecuentes las situaciones de pobreza y exclusión social, principalmente en los distritos 3, 4 y 5, donde reside oficialmente casi un tercio de la población y sus rentas representan el 15% del total de Melilla.

Por ello y para alcanzar **una Europa más próxima a sus ciudadanos, mediante el fomento del desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios y de las iniciativas locales** se han diseñado el siguiente tipo de actuaciones:

- Elaboración de los programas de regeneración de barriadas en declive, que será de carácter participativo y tendrá un enfoque integrador.
- Acciones que se definan en la estrategia de regeneración de las zonas desfavorecidas de Melilla.

2.2. Estrategia de evaluación del programa

Como se señaló en el Capítulo 1 de introducción, se describe la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Melilla 2021-2027.

En el diseño de la **estrategia de evaluación** del presente Plan de Evaluación Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027 se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas).
- Alcance de las evaluaciones.
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto).

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Melilla 2021-2027, se fundamenta en los siguientes criterios definidos a partir de las recomendaciones establecidas en el Commission Staff Working Document SW (2021) 198 final "Performance, monitoring and evaluation of the European Regional Development Fund, the Cohesion Fund and the Just Transition Fund in 2021-2027":

- La **relevancia**, en el marco de la estrategia de los programas, de determinados ámbitos de intervención.
- El **peso financiero** de los mismos.
- La inclusión de **nuevas tipologías de acción**, no existentes en el periodo anterior y de carácter innovador, y de las que, por tanto, no se tienen evaluaciones anteriores. Se trata de ámbitos de actuación que serán objeto de priorización frente a otras actuaciones de los programas, en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación.
- Actuaciones que pueden extenderse a periodos futuros.

Los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación FEDER de Melilla aborda intervenciones para dar **respuesta a los retos principales de la UE**. Se destacan los retos en materia de **transformación digital, innovadora e inteligente**, situados en el centro de la política europea desde hace años. Así lo demuestra la existencia de diversos mecanismos de financiación en estos ámbitos (FEDER, Horizonte Europa...etc.), y el refuerzo específico de la UE a estas políticas, a través de la aprobación de nuevos mecanismos de financiación comunitarios puestos en marcha tras la pandemia COVID (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Fondos REACT EU).

La selección de los ámbitos a evaluar debe estar alineada, asimismo, con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)**, que identifican retos en los ámbitos señalados en el párrafo anterior, bajo los que se ha diseñado el Programa FEDER Melilla 2021-2027, tales como ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, ODS 10 “Reducción de las desigualdades”, ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”

El diseño de la estrategia del Programa FEDER Melilla 2021-2027 responde, entre otros, a los retos señalados en los párrafos anteriores. Adicionalmente, dicho diseño cumple los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes, esto es, el Programa FEDER Melilla 2021-2027 adopta una concentración temática, más acusada que en el periodo anterior, en las actuaciones programadas en el ámbito del OP1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”

El Programa FEDER Melilla 2021-2027 dispone de un volumen total de asignación FEDER de 35.677.724 €, de los cuales el 28,31% se destina al objetivo político 1. En el seno de dicho objetivo político destaca el Objetivo Específico OE 1.3 para el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo entre éstas también mediante inversiones productivas, con un 81,19% de los fondos del Objetivo Político 1. Además, se incluyen para esta evaluación las actuaciones referidas al OE 4.6 que, junto a los objetivos específicos citados anteriormente, conforman el 34,66% de la asignación FEDER de todo el Programa.

Por su parte es importante tener presente a la hora de definir la estrategia de evaluación el tamaño del Programa FEDER Melilla 2021-2027 y la distribución de tipos de actuación, además del diseño de una estrategia integradora que no permite poder efectuar evaluaciones temáticas. Durante el período de programación 2014-2020, desde la Ciudad Autónoma de Melilla, se han llevado a cabo 7 evaluaciones, ex ante, ambiental estratégica, dos intermedias, una final y dos temáticas de la Estrategia de Comunicación (intermedia y final).

Cabe subrayar que se deben tener en cuenta, por una parte, las **lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de períodos precedentes**, así se destaca:

- La evaluación se configura como una herramienta fundamental y complementaria al seguimiento para aportar los resultados de la intervención.
- Aunque, debido al tamaño del Programa, en un principio, se hizo un Plan de evaluación conjunto de FEDER y FSE, el día a día, puso de manifiesto la necesidad de que cada Programa Operativo tuviera su Plan de Evaluación.
- La estructura y diseño del Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FEDER de Melilla facilitó la planificación, diseño y seguimiento de las evaluaciones previstas para el período de programación.
- Las evaluaciones de objetivos/resultados realizadas han permitido mejorar la implementación del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020.
- La formación y la capacitación de los técnicos en materia de evaluación ha favorecido tener un mayor conocimiento e implicación en las evaluaciones, además, permitir el diseño de un sistema de seguimiento que pueda suministrar información a los distintos ejercicios de evaluación.
- La difusión de las evaluaciones acometidas propicia concienciar sobre el trabajo llevado a cabo y las conclusiones alcanzadas.

La evaluación ex ante se realizó al mismo tiempo que se redactaba el Programa Operativo con la finalidad de mejorar la calidad de la concepción del Programa. Por su parte la evaluación ambiental estratégica fue acometida para analizar los efectos sobre el entorno que pudiera ocasionar las diferentes actuaciones diseñadas en el Programa, así como garantía de que la ejecución del Programa Operativo suponía una alternativa adecuada y respetuosa con el medio ambiente de la Ciudad Autónoma.

En el año 2017 se realiza una evaluación intermedia denominada “Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FEDER 2014-202 de Melilla para el Informe Anual a presentar en 2017”, con el siguiente contenido:

- Introducción y antecedentes: Objetivos, antecedentes, enfoque y metodología de evaluación, marco legal y documentos de referencia.
- Preguntas de evaluación.
- Revisión de la lógica de intervención: marco lógico. Análisis de la pertinencia: Cambios Relevantes en el Contexto, las Necesidades y los Retos del Programa. Evaluación de Implementación: Sistemas y Procedimientos. Descripción de la Intervención (Programa Operativo). Marco lógico de intervención. Identificación y Descripción de los Organismos Involucrados. Perfil del Beneficiario del Programa.
- Evolución del Programa. Resultados. Productividad (Eficacia. Eficiencia). Cumplimiento de los Hitos del Marco de Rendimiento.
- Contribución a resultados.
- Acciones para cumplir las condiciones ex ante.
- Principios horizontales: Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres y No discriminación. Desarrollo Sostenible. Partenariado y Gobernanza Multinivel.
- Contribución al cambio climático.
- Conclusiones y recomendaciones: Contextualización de la evaluación. Análisis de implementación y marco lógico de intervención. Análisis de eficacia. Análisis de eficiencia. Análisis de impacto y valor añadido comunitario.

En cuanto a la evaluación realizada en 2019, su estructura es:

- Introducción; Objeto del informe. Estructura del informe.
- Revisión de la literatura: Diseño de la evaluación y actividades realizadas. Preguntas de evaluación. Fuentes de información y recopilación de datos. Dificultades o limitaciones del proceso.
- Revisión de la lógica de intervención: Análisis del cambio de las necesidades de intervención (Análisis de contexto socioeconómico. Análisis del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020. Valoración de la modificación del análisis DAFO y las necesidades identificadas). Descripción y justificación de las reprogramaciones. Revisión y evaluación del árbol lógico.
- Análisis de la implementación.
- Análisis de la ejecución financiera.
- Cumplimiento del Marco de rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos (2023).
- Avance en el logro de los resultados del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020.
- Análisis de impacto.
- Análisis de la contribución del Programa Operativo a los aspectos transversales: Contribución del Programa Operativo a la estrategia Europa 2020. Contribución del Programa Operativo a la Prioridades Horizontales (Igualdad de oportunidades y no

discriminación. Desarrollo sostenible). Contribución del Programa Operativo al cambio climático. Cumplimiento del principio de partenariado.

- Conclusiones y recomendaciones.

En el año 2022, se procedió a la realización de una evaluación final del Programa Operativo:

- Introducción: Objeto a evaluar y cobertura. Marco legal y principios horizontales. Estructura del informe. Tipo de evaluación y metodología empleada. Herramientas y técnicas de recogida de datos. Fuentes de información y recopilación. Dificultades o limitaciones del proceso.
- Aplicación de las recomendaciones emitidas en informes previos: Recomendaciones de la evaluación realizada en 2017. Recomendaciones de la evaluación realizada en 2019. Aplicación de las recomendaciones emitidas en ejercicios de evaluación anteriores.
- Revisión de la lógica de intervención: Análisis del cambio de las necesidades de intervención. Descripción y justificación de las reprogramaciones. Revisión del árbol lógico.
- Análisis de implementación: Principales documentos asociados a la implementación del Programa Operativo. Herramientas de trabajo. Grupo de Seguimiento y Evaluación.
- Análisis de la ejecución financiera.
- Eficacia: Análisis de la eficacia de los indicadores de productividad. Análisis de la eficacia de los indicadores de resultado.
- Marco de rendimiento.
- Eficiencia.
- Contribución de los Fondos EIE a los resultados: Estrategia Europa 2020. Análisis de impacto.
- Aspectos horizontales: Igualdad de oportunidades y no discriminación. Desarrollo sostenible. Cambio climático. Partenariado.
- Conclusiones y recomendaciones.

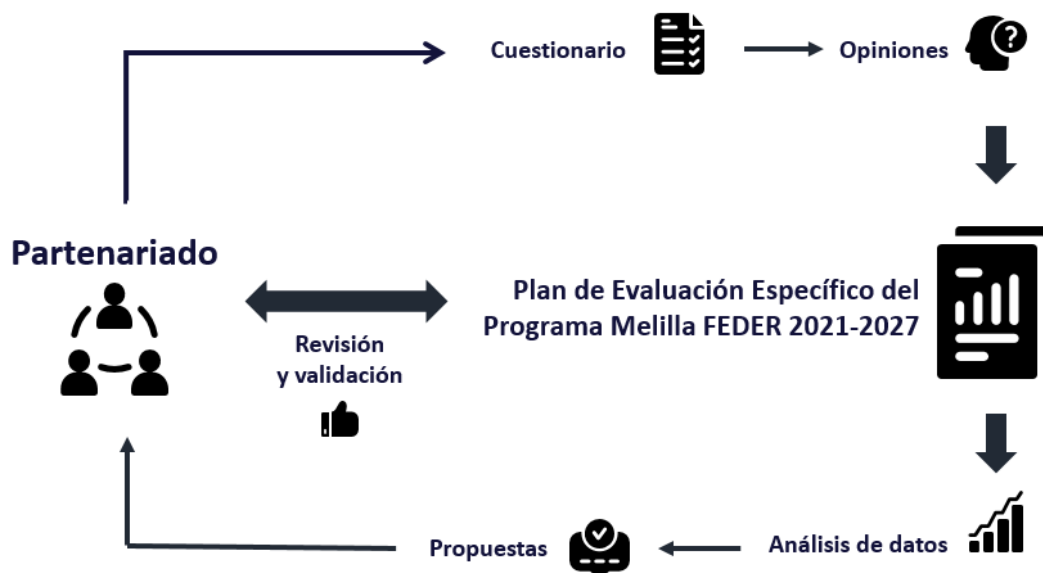
En cuanto a las evaluaciones temáticas de comunicación, las dos evaluaciones efectuadas muestran la misma estructura:

- Análisis de la programación de la estrategia de comunicación: pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos destinados, consideración del principio de igualdad de oportunidades. En el caso de la evaluación intermedia, este análisis parte de las recomendaciones emitidas en el período de programación 2007-2013 y las lecciones aprendidas, puesto que a partir de éstas se redacta la Estrategia de Comunicación. Para la evaluación final, el análisis parte de las recomendaciones emitidas en la evaluación intermedia.
- Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad: ejecución, integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución, repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.
- Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control.
- Incorporación del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y publicidad.
- Análisis del impacto.
- Valoración de los casos de Buenas Prácticas.
- Conclusiones y recomendaciones.

Por su parte, el **proceso de consulta al partenariado**, que ha situado a los órganos gestores de Fondos FEDER en el centro del proceso de diseño, con el objeto de orientar adecuadamente el contenido del Plan, de forma que se concilien los intereses de los distintos socios, se adquiera **un firme compromiso en la implementación del Plan** por su parte, y en la **utilización de los resultados** de las evaluaciones para el diseño de las políticas públicas de su competencia

Así, en marzo de 2023 se diseñó un cuestionario, el cual fue remitido a todos los participantes del Plan Estratégico de Melilla para que indicaran cuáles deberían ser los ámbitos a evaluar en el marco del Programa FEDER Melilla 2021-2027, haciéndoles partícipes de este Plan de Evaluación Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027, recogiendo su opinión y sus aportaciones en aras de obtener un documento donde se han visto integrados todos los puntos de vista del proceso de evaluación. Entre otros participantes, se destacan los siguientes:

- Presidencia de la Ciudad Autónoma.
- Delegación de Gobierno.
- Representantes de las Consejerías de la Ciudad.
- Confederación de Empresarios de Melilla (CEME-CEOE).
- Plataforma de Empresarios de Melilla.
- Asociación de Comerciantes de Melilla (ACOME).
- Asociaciones sindicales: Unión General de Trabajadores (UGT Melilla), Comisiones Obreras (CC. OO. Melilla).
- Grupos políticos en la Asamblea de Melilla.
- Autoridad Portuaria de Melilla.
- Proyecto Melilla, S.A.
- Colegio de Arquitectos de Melilla.
- Colegio de Ingenieros de Melilla.
- Federación de Asociaciones de Vecinos de Melilla (FEAVEME).



Proceso de consulta para la elaboración del Plan de Evaluación Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027

A la hora de definir las evaluaciones y a tenor de las respuestas ofrecidas en la consulta pública realizada, se destaca la importancia de realizar una evaluación por objetivo político en los que participa el Programa FEDER de la Ciudad Autónoma de Melilla, no obstante hay que tener presente la dimensión del Programa y la dotación financiera dentro de los presupuestos de la

Ciudad Autónoma, lo que, en más de una ocasión, los posibles resultados no serían representativos, al ser una muestra muy reducida. Por estos motivos y al igual que se ha realizado en el período 2014-2020, se considera más adecuado, que estas evaluaciones se realizaran a nivel nacional, incluyéndose en el análisis a la Ciudad Autónoma de Melilla en aquellos objetivos políticos en los que participa.

No obstante, se pone de manifiesto la importancia de acometer aquellas evaluaciones que se establecen en la reglamentación comunitaria.

Alcance territorial de las evaluaciones

El alcance territorial de las evaluaciones planteadas en el Plan se circunscribe al territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla, ya que éste es el ámbito de actuación del Programa FEDER Melilla 2021-2027.

Plan de formación

Dada la importancia y complementariedad que supone la evaluación para el seguimiento, así como la necesidad de un sistema que suministre información a los evaluadores, desde la Ciudad Autónoma de Melilla se acudirá a todas aquellas acciones formativas relacionadas con el seguimiento y la evaluación que organice la Agencia Estatal de Evaluación de la AGE en el marco de su Plan de Formación para funcionarios en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Estudios Fiscales, no haciéndose un plan de formación exclusivo para la Ciudad Autónoma para evitar duplicidades y reducir gasto.

Seguimiento y/o utilización de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

Con el fin de mejorar el uso de los Fondos Europeos, el Organismo Intermedio velará porque las recomendaciones que se emitan en los distintos ejercicios sean implementadas. Para ello, analizará cada una de ellas y comprobará la posibilidad de ser puesta en marcha, en caso contrario se recogerá la motivación que impide su aplicación.

Además, en cada ejercicio de evaluación se deberá realizar un análisis de los resultados y recomendaciones de la última evaluación efectuada, con la finalidad de realizar un adecuado seguimiento, sobre todo de aquellas recomendaciones que requieren de más de un ejercicio para su materialización.

Comunicación y visibilidad

Con la finalidad de dar a conocer las evaluaciones acometidas y en aras de una gestión transparente, se pondrá a disposición de todo interesado los correspondientes informes en la página web del Organismo Intermedio. Además, la Autoridad de Gestión publicará todas las evaluaciones presentadas al Comité de Seguimiento del Programa FEDER del Melilla en su portal web único.

Los evaluadores estarán obligados a realizar un resumen ejecutivo del informe de evaluación, el cual se deberá redactar en español e inglés con la finalidad de dar una mayor difusión.

Igualmente se presentarán las conclusiones y recomendaciones en aquellos foros donde se precise, como, por ejemplo, Comité de Seguimiento, Comité de Evaluación, redes temáticas, etc.

Momento temporal de las actuaciones

El Plan de Evaluación Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027 priorizará las **evaluaciones de impacto**. Se tratará por tanto mayormente de evaluaciones que buscan resultados que puedan tener aplicación en el diseño de programas en próximos periodos de programación y que **se llevarán a cabo una vez finalizadas las actuaciones**. La CE (DG REGIO) transmitió expresamente a la Autoridad de Gestión de FEDER su recomendación de aumentar el número de evaluaciones de impacto, siguiéndose por parte de España dicha recomendación.

Ello no es óbice para que se mantengan en el Plan determinadas evaluaciones con un carácter más enfocado al seguimiento, o se puedan llevar a cabo evaluaciones de implementación en algún caso.

Por su parte, en los ejercicios de evaluación se tendrán en cuenta los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible.

Gestión de calidad de las evaluaciones

La Ciudad Autónoma de Melilla como Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Informe Final:
 - ❖ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ❖ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ❖ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente.
 - ❖ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida.
 - ❖ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - ❖ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
 - ❖ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
 - ❖ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.
- Valoración de los entregables:
 - ❖ Metodología utilizada.
 - ❖ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ❖ Informe Borrador.
 - ❖ Informe Final.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo I de este documento.

2.3. Función de evaluación. Gobernanza

La responsabilidad principal en el sistema de evaluación de los Programas FEDER 2021-2027 corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, a través de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos, tal como se establece en el Real Decreto que define la estructura y funciones del Ministerio (RD 682/2021, de 3 de agosto, modificado por el RD 611/2022, de 26 de julio).

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Melilla 2021-2027 se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación:

2.3.1. Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión FEDER en el periodo 2021-2027 es la Subdirección General de Gestión del FEDER, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Es responsable de la gestión de los programas FEDER, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento UE nº 2021/1060.

La Autoridad de Gestión será la encargada de:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el plan de evaluación específico de cada programa para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Evaluar en el informe de ejecución final de cada programa, la consecución de los objetivos del programa a partir de los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones.

2.3.2. Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE), de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el periodo 2021-2027. La SGPE es responsable de la gestión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Sus funciones específicas, en materia de evaluación, son las siguientes:

- El diseño y elaboración del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y su implementación.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes, así como de los elementos específicos de las evaluaciones del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027 (POPE), la selección de los equipos de evaluación, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación correspondientes.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación, tanto las contempladas en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes como en los Planes de Evaluación FEDER Específicos de cada programa en el periodo 2021-2027. Para ello, todas las evaluaciones que se realicen a nivel de programa, se remitirán a la SGPE para realizar su seguimiento dentro del plan y la constatación de los elementos allí definidos para la misma, antes de ser presentadas en los respectivos comités de seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web único de Fondos Europeos.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación, así como a través de los comités de seguimiento de los programas, el Comité de Coordinación de Fondos y las redes sectoriales correspondientes.
- La revisión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y la propuesta de modificación de los elementos comunes y de los específicos del POPE 21-27.
- La difusión de la cultura de la evaluación y la generación de capacidad de evaluación a través de actividades de formación dirigidas a los organismos intermedios y agentes involucrados en el ciclo de implementación de los fondos.

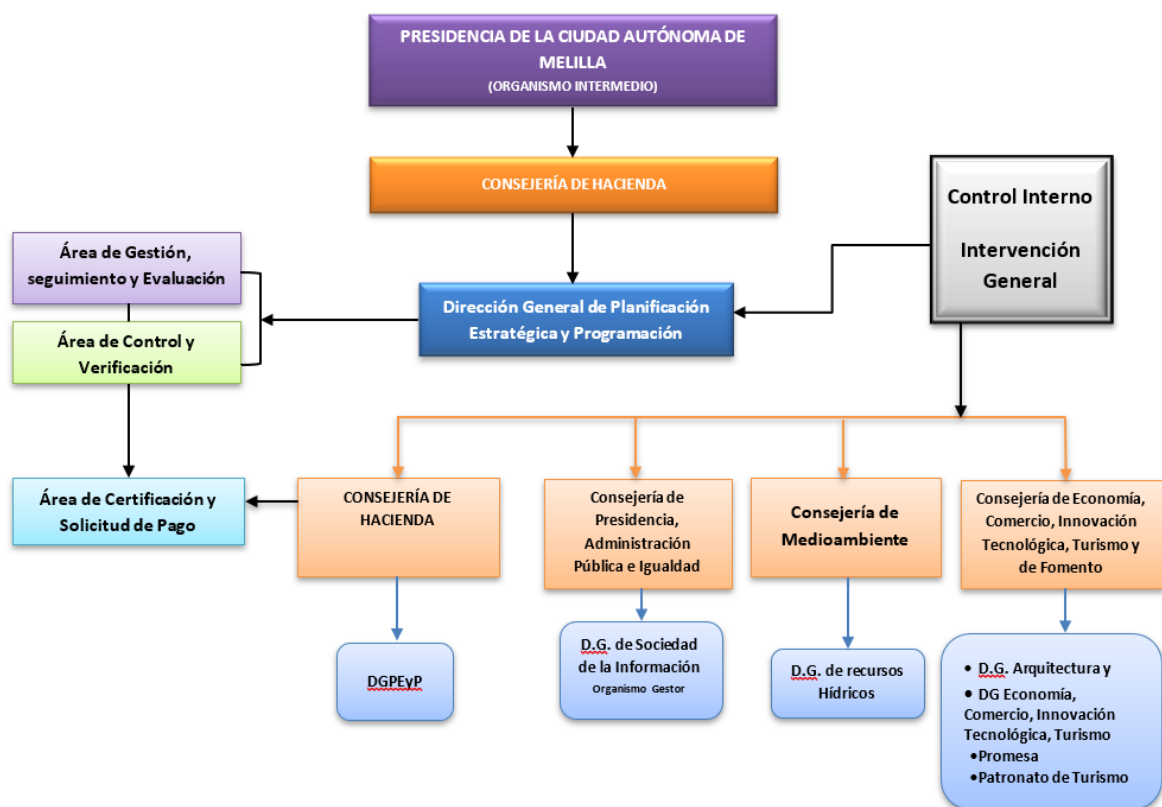
2.3.3. Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones

Los organismos gestores y organismos intermedios son responsables en primer término de la recopilación y transmisión los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su

caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de realización y de resultado de los programas.

Así mismo, y muy especialmente desde la elaboración del Plan 2021-2027, colaboran en las actividades de evaluación, desde el mismo inicio del proceso, participando en el propio diseño del Plan, indicando cuáles son sus necesidades de evaluación y la disponibilidad de datos para llevarlas a cabo, lo cual orienta el tipo de evaluación a realizar; y a lo largo de la implementación del mismo, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos.

En particular, la Ciudad Autónoma de Melilla llevará a cabo funciones similares a las de la Unidad de Coordinación, citadas en el punto B) en el ámbito de las evaluaciones específicas que se lleven a cabo sobre su respectivo programa. Será responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Melilla 2021-2027, así como su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento, todo ello bajo la coordinación y apoyo de la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER de la Subdirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.



Organigrama. Organismo Intermedio

Como se pone de manifiesto en el organigrama del Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla, hay un Área con dos técnicos destinada a la gestión, seguimiento y evaluación que suele estar reforzada con la contratación de asistencias técnicas externas.

Para el caso concreto de las evaluaciones y para asegurar y garantizar la independencia, se proceder a la contratación de evaluadores externos

2.4. Resumen de evaluaciones propuestas

El Plan de Evaluación Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa.
- Evaluación sectorial del periodo 2021-2027.

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027 y que se desarrollarán de forma concreta en los siguientes capítulos:

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA MELILLA FEDER 2021-2027					
	EVALUACIONES	OBJETO	OE (periodo 21-27)	TIPO	PERIODO
EVALUACIONES EXIGIDAS POR RDC 2021/1060	Evaluación intermedia del Programa Melilla FEDER 2021-2027	Programa Melilla FEDER 2021-2027	Todos los OEs	Resultados	2021-2024
	Evaluación final del Programa Melilla FEDER 2021-2027	Programa Melilla FEDER 2021-2027	Todos los OEs	Impacto	2021-2029
EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 21-27	Evaluación de impacto de la estrategia de diversificación económica del Programa Melilla FEDER 2021-2027.	Programa Melilla FEDER 2021-2027	OE 1.2 OE 1.3 OE 4.6	Impacto	2021-2029

3. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

3.1. Estrategia y lógica de la evaluación

El Título IV del Reglamento (UE) 2021/1060 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 determina la obligación de realizar una evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC dispone que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una **evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia**, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;

- c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- d) la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;
- g) además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

3.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERIODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación intermedia del Programa FEDER Melilla 2021-2027	Programa completo	Resultados	2021-2027	FEDER	Octubre 2024 – marzo 2025	16.000€	Contratación externa
Evaluación final del Programa FEDER Melilla 2021-2027	Programa completo	Impacto	2021-2027	FEDER	Enero 2029 – junio 2029	22.000€	Contratación externa

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 2021/1060	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 2021/1060
	Evaluación intermedia del Programa Melilla FEDER 2021-2027							
Evaluación final del Programa Melilla FEDER 2021-2027								22.000 €
		16.000 €					22.000 €	38.000 €

3.3. Fichas de evaluación

A continuación, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.

- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación:** referencia al Plan en el cual se describe la realización de la evaluación correspondiente.
- Objetivo de la evaluación y definición de la metodología a utilizar en función del mismo.
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación Específico se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación.
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación.
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto de la evaluación.**

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	<p>Todas las prioridades del Programa Melilla FEDER 2021-2027:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transición digital e inteligente. • Transición verde. • Movilidad urbana. • Transformación social. • Integración territorial y local.
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación intermedia del Programa Melilla FEDER 2021-2027.
Responsable de la evaluación	Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Melilla.
Periodo al que se refiere	2021-2024.
Fondos participantes	FEDER.
Programas a los que aplica la evaluación	Programa Melilla FEDER 2021-2027.
Plan de Evaluación de elementos Comunes/ Específico 2021-2027	Plan de Evaluación FEDER Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027.
Objetivo de la Evaluación	<p>Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa.</p>
Posibles preguntas de la evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 2021/1060 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; d) la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante; e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes; m) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa; <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados.</p> <p>En base a ello, se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>El Programa define, para cada Objetivo específico de cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de realización que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa Melilla FEDER 2021-2027 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance? En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p> <p><u>Preguntas referidas al OP 5</u></p> <p>¿Se aprecian mejoras socioeconómicas en la población de los Distritos donde se actúa? ¿Los resultados que se obtienen son mayores por tener carácter participativo y enfoque integrador? ¿ha sido adecuada la metodología utilizada?</p> <p><u>Preguntas referidas a los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible</u></p> <p>¿Se han tenido en cuenta los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible? ¿Qué medidas se han adoptado? ¿Qué efectos se han tenido?</p>
Metodología	<p><u>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</u> se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN					
	Eficacia de cada indicador de realización					
	Calificación	Criterios de valoración				
	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.				
	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.				
	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.				
	Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:					
	Eficacia de cada indicador de resultado					
	Calificación	Criterios de valoración				
	Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.				
	Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.				
	Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.				
	Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.					
	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
	Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.						
Valoración de la eficiencia						
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN				
		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024). • Los datos sobre realización se extraerán de la aplicación informática Fondos 21-27. • Fuentes secundarias: (INE, EUROSTAT). 				
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: octubre 2024. Finalización: marzo 2025.				
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Contratación externa.				
Difusión de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> - Portal web único de Fondos Europeos. - Página web de la Ciudad Autónoma de Melilla. - Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Melilla. - Comité de Evaluación del FEDER. - Redes temáticas. 				
Presupuesto	16.000 €				

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	<p>Todas las prioridades del Programa Melilla FEDER 2021-2027:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transición digital e inteligente. • Transición verde. • Movilidad urbana. • Transformación social. • Integración territorial y local.
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación final del Programa Melilla FEDER 2021-2027.
Responsable de la evaluación	Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Melilla.
Periodo al que se refiere	2021-2029.
Fondos participantes	FEDER.
Plan de Evaluación de elementos Comunes/ Específico 2021-2027	Plan de Evaluación FEDER Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027.
Programas a los que aplica la evaluación	Programa Melilla FEDER 2021-2027.
Objetivo de la Evaluación	Evaluar el impacto causado por la ejecución lograda por el programa a la finalización del periodo de programación.
Posibles preguntas de la evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 2021/1060 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del Programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el Reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido.</p> <p>Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el Programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN										
	<p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u> El Programa Melilla FEDER 2021-2027 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del Programa) y un valor meta a alcanzar en 2029. Para cada uno de los indicadores de resultado de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y? ¿Se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p><u>Preguntas referidas a los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible</u> ¿Se han tenido en cuenta los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible? ¿Qué medidas se han adoptado? ¿Qué efectos se han tenido?</p> <p><u>Preguntas referidas al impacto:</u> ¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés? ¿Se han dado las condiciones oportunas para efectuar una transición digital e inteligente? ¿Cuál ha sido su impacto? ¿Se han dado las condiciones oportunas en el logro de una transición verde? ¿Cuál ha sido su impacto? ¿Se han dado las condiciones para acometer una transformación social? ¿Cuál ha sido su impacto? ¿Cuál han sido el impacto neto de las medidas del Programa? ¿Hubo desplazamiento? ¿Se producen efectos de pérdida por “peso muerto” y “sustitución”? ¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural gracias al Programa? ¿Se han producido cambios en las políticas públicas como consecuencia de la estrategia del Programa? ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?</p>										
Metodología	<p><u>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</u> se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="488 1648 1329 1966"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado:</u> se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer</p>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.
Eficacia de cada indicador de realización											
Calificación	Criterios de valoración										
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.										
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.										
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.										

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																											
	<p>trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="488 443 1329 763"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="488 1003 1364 1272"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="488 1413 1351 1648"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición del impacto: Se intentará calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida de éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y P = 1) - (Y P = 0)$ <p>Si los datos disponibles no permitieran elaborar un modelo para analizar el impacto de forma cuantitativa, se procederá a la realización de un análisis cualitativo de éste.</p>	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.	Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Eficacia de cada indicador de resultado																																												
Calificación	Criterios de valoración																																											
Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.																																											
Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.																																											
Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.																																											
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																												
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																							
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																							
Valoración de la eficiencia																																												
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																								
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																																								
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los objetivos y resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029). 																																											

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Los datos sobre realización se extraerán de la aplicación informática Fondos 21-27. Fuentes secundarias (INE, EUROSTAT).
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: enero 2029. Finalización: junio 2029.</p>
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Contratación externa.
Difusión de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> Portal web único de Fondos Europeos. Página web de la Ciudad Autónoma de Melilla. Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Melilla. Comité de Evaluación del FEDER. Redes temáticas.
Presupuesto	22.000 €

4. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027

4.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el presente apartado se propone una evaluación sobre diversas actuaciones del Programa Melilla FEDER 2021-2027 enmarcadas dentro de los Objetivos Políticos 1 y 4. Se trata de una **evaluación de impacto**, y que, como tal, debe realizarse una vez finalizadas las actuaciones objeto de la evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para su selección, se han tenido en consideración las necesidades establecidas en el análisis que ha dado lugar al diseño del Plan Estratégico de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla cuenta con 59,8 empresas por 1.000 habitantes, muy por debajo de la media española, lo que unido a otros factores como el tamaño de las empresas y las actividades económicas a las que se dedican, provoca que generen poco valor añadido y que la productividad de la economía melillense sea baja. El tejido empresarial de Melilla está compuesto en su mayor parte por empresas comerciales y de servicios, provocando que su aportación a la generación de valor sea muy inferior a la media de España, y que, por tanto, el Sector Público tenga un protagonismo muy superior que en la economía española. El diagnóstico del Plan Estratégico concluye que el modelo productivo está agotado y es necesario un profundo cambio que derive en un modelo en el que la tecnología y el conocimiento tengan más protagonismo.

Por su parte, la ciudad de Melilla posee un importante patrimonio cultural asociado a sus elementos de carácter defensivo-militar, a la arquitectura modernista y al patrimonio religioso, que ya es una fuente de generación de renta y que se pretende lo sea más en los próximos años mediante la realización de actuaciones públicas y privadas que pongan en valor los recursos patrimoniales.

En el apartado 2.2 “Estrategia de evaluación del programa” se señala la relevancia de los ámbitos citados, lo cual se traduce en un reparto de asignaciones financieras FEDER acorde. Así, en términos financieros, el Programa Melilla FEDER 2021-2027 dispone un volumen total de asignación FEDER de 35.677.274 €, de los cuales el 28,31% se destina al objetivo político 1. En el

seno de dichos objetivos políticos destaca el OE 1.2 para el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas, así como el OE 1.3 para el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo -entre éstas también mediante inversiones productivas, con un 81,19% de los fondos del Objetivo Político 1. Además, se incluyen para esta evaluación las actuaciones referidas al OE 4.6 que, junto a los objetivos específicos citados anteriormente, conforman el 34,66% de la asignación FEDER de todo el Programa.

Así, se propone la siguiente evaluación:

- Evaluación de impacto de la estrategia de diversificación económica del Programa Melilla FEDER 2021-2027.

4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES SECTORIALES PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERIODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación de impacto de la estrategia de diversificación económica del Programa Melilla FEDER 2021-2027.	OE 1.2 OE 1.3 OE 4.6	Impacto	2021-2027	FEDER	Marzo 2029 – diciembre 2029	15.000€	Contratación externa

Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027
Evaluación de impacto de la estrategia de diversificación económica del Programa Melilla FEDER 2021-2027.								15.000 €
							15.000 €	15.000 €

4.3. Fichas de evaluación

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo Específico 1.2.: aprovechar las ventajas de la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas. ▪ Objetivo Específico 1.3.: reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas. ▪ Objetivo Específico 4.6.: potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de impacto de la estrategia de diversificación económica del Programa Melilla FEDER 2021-2027.

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Responsable de la evaluación	Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Melilla.
Periodo al que se refiere	2021-2029.
Fondos participantes	FEDER.
Plan de Evaluación de elementos Comunes/ Específico 2021-2027	Plan de Evaluación FEDER Específico del Programa Melilla FEDER 2021-2027.
Programas a los que aplica la evaluación	Programa Melilla FEDER 2021-2027.
Objetivo de la Evaluación	El objetivo principal es analizar el impacto de la estrategia de diversificación económica del Programa a través de las actuaciones realizadas en los objetivos específicos concretos a los que se dirige la evaluación.
Posibles preguntas de la evaluación	<p>A priori, se proponen las siguientes preguntas de evaluación, aunque éstas pueden ser modificadas y/o ampliadas en el momento de llevar a cabo la evaluación.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el Programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa Melilla FEDER 2021-2027 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del Programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y?</p> <p>¿Se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p><u>Preguntas referidas a los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible</u></p> <p>¿Se han tenido en cuenta los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible?</p> <p>¿Qué medidas se han adoptado?</p> <p>¿Qué efectos se han tenido?</p> <p><u>Preguntas referidas al impacto:</u></p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																				
	<p>¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés?</p> <p>¿Se han dado las condiciones oportunas para efectuar una transición digital e inteligente? ¿Cuál ha sido su impacto?</p> <p>¿Se han dado las condiciones oportunas en el logro de una transición verde? ¿Cuál ha sido su impacto?</p> <p>¿Se han dado las condiciones para acometer una transformación social? ¿Cuál ha sido su impacto?</p> <p>¿Se ha tenido en cuenta la igualdad de oportunidades y no discriminación? ¿Cuál ha sido su impacto?</p> <p>¿Cuál han sido el impacto neto de las medidas del Programa? ¿Hubo desplazamiento? ¿Se producen efectos de pérdida por “peso muerto” y “sustitución”?</p> <p>¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural gracias al Programa? ¿Se han producido cambios en las políticas públicas como consecuencia de la estrategia del Programa?</p> <p>¿Son los logros sostenibles en el tiempo?</p>																				
Metodología	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="488 1106 1331 1429"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="488 1599 1331 1921"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos</p>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.	Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.
Eficacia de cada indicador de realización																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.																				
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.																				
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.																				
Eficacia de cada indicador de resultado																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.																				
Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.																				
Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.																				

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																	
	<p>programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="491 477 1361 741"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="491 887 1361 1122"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición del impacto: Se intentará calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida de éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y P = 1) - (Y P = 0)$ <p>Si los datos disponibles no permitieran elaborar un modelo para analizar el impacto de forma cuantitativa, se procederá a la realización de un análisis cualitativo de éste.</p>	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																													
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																													
Valoración de la eficiencia																																		
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																														
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																														
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Meta 2029). • Los datos sobre realización se extraerán de la aplicación informática Fondos 21-27. • Fuentes estadísticas. • Información obtenida a través de la realización de trabajo de campo: <ul style="list-style-type: none"> - Grupos de discusión. - Entrevistas personales. - Encuestas a organismos gestores, beneficiarios, agentes económicos y sociales, etc. 																																	
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: marzo 2029. Finalización: diciembre 2029.</p>																																	
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que	<p>Contratación externa.</p>																																	

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
realiza la evaluación	
Difusión de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> - Portal web único de Fondos Europeos. - Página web de la Ciudad Autónoma de Melilla. - Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Melilla. - Comité de Evaluación del FEDER. - Redes temáticas.
Presupuesto	15.000 €

5. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 2021/1060	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 2021/1060
Evaluación intermedia del Programa Melilla FEDER 2021-2027								16.000 €
Evaluación final del Programa Melilla FEDER 2021-2027								22.000 €
			16.000 €				22.000 €	38.000 €

Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027
Evaluación de impacto de la estrategia de diversificación económica del Programa Melilla FEDER 2021-2027.								15.000 €
							15.000 €	15.000 €

TOTAL PLAN DE EVALUACIÓN PROGRAMA MELILLA FEDER 2021-2027									
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Presupuesto (euros)
Evaluación intermedia del Programa Melilla FEDER 2021-2027		16.000 €							16.000 €
Evaluación final del Programa Melilla FEDER 2021-2027							22.000 €		22.000 €
Evaluación de impacto de la estrategia de diversificación económica del Programa Melilla FEDER 2021-2027.							15.000 €		15.000 €
		16.000 €					37.000 €		53.000 €

ANEXOS

Anexo 1: VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1. Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades e información de manera válida?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones? ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					

2. Valoración de los entregables

3. Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					